



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA CLARA OROZCO POLO contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001- 31-05-014-2013-00263- 01 **RADICADO INTERNO 67001**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

**RESUELVE:**

1º *REVOCASE* la sentencia consultada de fecha 17 de octubre de 2013 proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de esta ciudad en el juicio ordinario laboral adelantado por la señora ANA CLARA OROZCO POLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y, en su lugar, *ABSOLVER* a la demandada de todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

2º *Costas de primera instancia a cargo de la demandante.*

3º *Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...*”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC